

DISPONGO

Artículo primero.—Se crea el Consejo Extremeño de los Consumidores y Usuarios, que se adscribe a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo segundo.—El Consejo estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejo de Sanidad y Consumo o persona en quien delegue.

Vocales: 1.º) El Director General de Consumo.

2.º) El Jefe de Servicio de Inspección de Consumo de la Dirección General de Consumo.

3.º) El Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Dirección General de Consumo.

4.º) El Jefe de Sección de Consumo de la Dirección Provincial de Salud de Badajoz.

5.º) Cuatro representantes designados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios entre las que se hallen inscritas en el Censo de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma.

6.º) Cuatro representantes de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (O.M.I.C.) designados por las inscritas en el Censo de O.M.I.C. de la Comunidad Autónoma.

7.º) Un representante de las Asociaciones de Empresarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8.º) Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Badajoz, y un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Cáceres.

Secretario: El Jefe de Sección de Consumo de la Dirección Provincial de Salud de Cáceres.

Artículo tercero.—Será competencia del Consejo, dentro del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma y de acuerdo con las transferencias recibidas:

3.1. Instar para que las distintas Administraciones Públicas y organizaciones privadas promuevan y organicen actividades en defensa de los derechos básicos de los consumidores y usuarios recogidos en la Ley 26/84:

a) Protección de la salud y seguridad y de los in-

tereses económicos y/o sociales, tanto jurídica como administrativa y técnica.

b) Indemnización y reparación por daños sufridos.

c) Información correcta sobre los diferentes productos y servicios.

d) Ser oídos en consultas y participación.

e) Formación en materia de consumo.

3.2. El Consejo deberá conocer los programas que se ejerzan por las Administraciones Públicas, Asociaciones y O.M.I.C., así como los de otras organizaciones, dirigidos a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

3.3. Estudiar la normativa que regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

3.4. Estudiar las disposiciones legales para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Corporaciones Locales en materia de Consumo.

3.5. Emitir informe preceptivo sobre las normas legales que pudieran dictarse y que afectarán a la defensa de los derechos de los Consumidores y Usuarios.

3.6. Asesorar en materia de consumo siempre que le sea requerido por la Administración.

Artículo cuarto.—Las normas de funcionamiento del Consejo se regularán por un Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Consejería de Sanidad y Consumo a dictar las normas necesarias para desarrollar este Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 23 de mayo de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de 9 Titulados Superiores, 5 Titulados Medios, 27 Capataces Agrícolas y 400 Peones Agrícolas menores de 25 años, para las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura, Industria y Comercio, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1989.

De conformidad con los programas presentados

al Fondo Social Europeo para 1989, es necesario proceder a la contratación prevista en dichos programas, del personal que prestará sus servicios en las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por lo que, a propuesta de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo convoca concurso que se registrá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Número de plazas y naturaleza de los contratos.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de

9 Titulados Superiores, 5 Titulados Medios, 27 Capataces Agrícolas y 400 Peones Agrícolas, menores de 25 años, de las características que se determinan en los Anexos II y III de la presente Orden.

1.2. La naturaleza de los contratos será laboral, en la modalidad de contratos en práctica, regulados por el Real Decreto 1992/84 de 31 de octubre.

1.3. La duración de los contratos será de 6 meses para Capataces y Peones Agrícolas, y de un año para Titulados Superiores y Titulados Medios, no pudiendo prorrogarse en ningún caso.

Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Extremadura, según el Grupo y Subgrupo que figuren en los Anexos II y III.

1.4. El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario reglamentario de la Junta de Extremadura y en las Unidades Administrativas de las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y de Agricultura, Industria y Comercio.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Mayor de edad.

c) Ser menor de 25 años el día primero de junio de 1989.

d) Estar en posesión de la titulación exigida para cada especialidad reflejada en los Anexos II y III de la convocatoria o en condiciones de obtenerla con anterioridad a la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No haber obtenido el título de que se trate con anterioridad al curso 1984-85. Aquellos candidatos que durante los últimos cuatro años hayan realizado el servicio militar o prestación social sustitutoria, será necesario que hubieren terminado sus estudios en el curso 1983-84 o con posterioridad.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante en situación de parado.

3.—Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en la selección se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden y se dirigirán a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, de Mérida.

3.2. A la instancia deberán acompañarse los documentos acreditativos, o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados en la misma.

3.3. El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General Técnica de la Consejería

de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente publicará, en el término de diez días naturales, la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura, Industria y Comercio, así como en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su publicación.

Resueltas las reclamaciones por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se publicará de la misma forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.—Comité de Selección.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente o persona en quien delegue.

— Un representante de la Unidad del Fondo Social Europeo de la Consejería de Economía y Hacienda.

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

— Un representante de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.

Secretario: Un funcionario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Asistirán a las reuniones del Comité, en calidad de observadores, representantes de las organizaciones sindicales más representativas. Uno de ellos, elegido entre los representantes, actuará como Vocal.

El Comité de Selección que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 85/84 de 27 de diciembre.

6.—Sistema de Selección.

6.1. El sistema de selección consistirá en la valoración de los méritos debidamente aportados por los candidatos, de conformidad con el siguiente baremo:

—Expediente académico relacionado con la Titulación requerida: Hasta 4 puntos.

—Cursos, cursillos, congresos, simposium, etc., relacionado con el puesto de trabajo: Hasta 2 puntos.

—Tiempo de permanencia en situación de desempleo: Hasta 4 puntos.

6.2. Si el Tribunal lo estima necesario podrá convocar a los aspirantes a la realización de una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo.

La valoración de esta fase será de 0 a 5 puntos.

6.3. La puntuación total vendrá dada por la suma de las puntuaciones parciales.

7.—Lista de Seleccionados.

7.1. Finalizada la valoración de méritos, el Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios

de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo, de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y de Agricultura, Industria y Comercio, así como en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, los nombres de los aspirantes seleccionados por orden de puntuación.

7.2. Asimismo el Comité de Selección remitirá a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura, Industria y Comercio la relación de aprobados con la puntuación obtenida, acompañando a la misma las actas de selección, así como el resto de la documentación utilizada.

7.3. En el mismo acto de publicación, los seleccionados serán requeridos para que acrediten en el plazo de cinco días, y ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.
- c) Certificado Médico Oficial, acreditativo de no

padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

d) Copia compulsada del título requerido en la convocatoria.

e) Tarjeta de demanda de empleo, original.

f) Certificado, expedido por la Oficina de Empleo, acreditativo de las circunstancias expresadas en el apartado h) de la base 2 de esta convocatoria.

7.4. De no aportarse la documentación requerida o presentarla incorrecta o incompleta, perderá el seleccionado su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir. El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

8.—El Comité de Selección se reserva el derecho a interpretar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Mérida, 24 de mayo de 1989

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ANEXO II

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

GRUPO CONVENIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION NECESARIA	LOCALIDAD DESTINO	Nº DE PUESTOS	DURACION CONTRATO
I-A	Biologo	Lcdo.Biologicas	Mérida	1	1 año
	Biologo	Lcdo.Biologicas	Badajoz	1	1 año
	Bilogo	Lcdo.Biologicas	Cáceres	1	1 año
	Biologo	Lcdo.Biologicas	Monfrague	1	1 año
	Veterinario	Lcdo.Veterinaria	Monfrague	1	1 año
	Ing.Agrónomo o Veterinario	Ing.Agrónomo o Lcdo.Veterinaria	Provincia Badajoz	1	1 año
	Químico o Farmace.	Lcdo.Químicas o Farmacia	Mérida	1	1 año
II-A	Ing.Tec.Forestal o Agrícola	Ing.Tec.Forestal o Agrícola	Cáceres	1	1 año
	Ing.Tec.Forestal o Agrícola	Ing.Tec.Forestal o Agrícola	Monfrague	1	1 año
	"	"	Badajoz	1	1 año
	"	"	Mérida	1	1 año
IV-B	Aux.Administrativo	F.P.1 Rama Admitiva y Comercial	Mérida	6	1 año
	"	"	Cáceres	6	1 año
	"	"	Badajoz	6	1 año

ANEXO III

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

GRUPO CONVENIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION NECESARIA	LOCALIDAD DESTINO	Nº DE PUESTOS	DURACION CONTRATO
I-A	Sociólogo	Lcdo.Sociología	La Orden	1	1 año
	Ing.Agrónomo o Veterinario	Ing.Agrónomo o Lcdo.Veterinaria	Provincia Badajoz	8	1 año
	Biólogos	Lcdo.Biológicas	Prov.Cácer	8	1 año

ANEXOS a la Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de 24 Titulados Superiores, 4 Titulados Medios y 18 Auxiliares Administrativos, mayores de 25 años, para las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura, Industria y Comercio, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1989.

(Esta Orden aparece en la página 863 del D.O.E. número 43)

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CONVOCATORIA

D.O.E.	Puesto al que aspira	
DIA MES AÑO		

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Domicilio Calle o Plaza y Número		Código postal
Prefijo y teléfono	Domicilio Municipio	Provincia	Nación

TITULACION ACADEMICA

3.2. Título
3.2. Méritos que aporta.

El abajo firmante SOLICITA: Ser admitido al concurso para la contratación laboral temporal, / con cargo al Fondo Social Europeo y,

DECLARA: Estar en posesión de los / requisitos exigidos en la convocatoria, no / padecer enfermedad ni defecto físico que im / pida el desarrollo de las funciones del pue / to a que se opta, así como ser veraces los / datos que se hacen constar en la presente / instancia.

En a .. de de 1.98..

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CONVOCATORIA

D.O.E. DIA MES AÑO	Puesto al que aspira	
-----------------------	----------------------	--

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Domicilio Calle o Plaza y Número		Código postal
Prefijo y teléfono	Domicilio Municipio	Provincia	Nación

TITULACION ACADEMICA

3.2. Título
3.2. Méritos que aporta.
<p style="text-align: center;">El abajo firmante SOLICITA: Ser admitido al concurso para la contratación laboral temporal, / con cargo al Fondo Social Europeo y,</p> <p style="text-align: center;">DECLARA: Estar en posesión de los / requisitos exigidos en la convocatoria, no/ padecer enfermedad ni defecto físico que im_pida el desarrollo de las funciones del pue_s-to a que se opta, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente / instancia.</p> <p style="text-align: center;">En a .. de de 1.98..</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p>
EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

GRUPO CONVENIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION NECESARIA	LOCALIDAD DESTINO	Nº DE PUESTOS	DURACION CONTRATO
I-A	Biologo	Lcdo.Biológicas	Mérida	1	1 año
	"	" "	Cáceres	1	1 año
II-A	Químico	Lcdo.Químicas	Mérida	1	1 año
	Químico	Lcdo.Químicas	Cáceres	1	1 año
	Ing.Tec.Forestal o Agrícola	Ing.Tec.Forestal o Agrícola	Villareal de S.Carlos	1	1 año
	Profesor E.G.B.	Profesor E.G.B.	Serradilla	1	1 año
	Arquitecto Tec.	Arquitecto Tec.	Cáceres	1	1 año
III-C	"	"	Mérida	1	1 año
	"	"	Prov.Cacer.	1	1 año
	Capataz Agrícola	F.P.2 Rama Agraria	Serradilla	4	6 meses
	"	o equivalentes	Torril	1	6 meses
	"	"	Serrejón	1	6 meses
	"	"	C.Miravete	1	6 meses
	"	"	T.Rubio	1	6 meses
	"	"	Malp.Plas.	3	6 meses
	"	"	Deleitosa	1	6 meses
	"	"	Cornalvo	2	6 meses
	"	"	Alia	2	6 meses
	"	"	Cañamero	2	6 meses
	"	"	P.Cijara	1	6 meses
	"	"	Abadía	1	6 meses
	"	"	H.Duque	2	6 meses
"	"	Helechosa	1	6 meses	
"	"	Valdecabal	2	6 meses	
"	"	N.Pela	1	6 meses	
"	"	Jaraicejo	1	6 meses	
IV-B	Peones Agrários	Certificado E.Prim.	Azuaga	4	6 meses
	"	"	Hornachos	2	6 meses
	"	"	Brozas	2	6 meses
	"	"	Madrigal V.	3	6 meses
	"	"	Losal Vera	2	6 meses
	"	"	Puebla Prior	2	6 meses
	"	"	Retamal	2	6 meses
	"	"	Badajoz	4	6 meses
	"	"	Montijo	2	6 meses
"	"	Calamonte	2	6 meses	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

GRUPO CONVENIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION NECESARIA	LOCALIDAD DESTINO	Nº DE PUESTOS	DURACION CONTRATO
IV-B	Peones Agrarios	Certificado E. Prim.	Vfca. Barros	2	6 meses
	" "	"	Mata Alcant.	2	"
	" "	"	Zafra	4	"
	" "	"	Moraleja	2	"
	" "	"	Medellín	2	"
	" "	"	Mérida	10	"
	" "	"	Orellana	4	"
	" "	"	C.D.Pedro	4	"
	" "	"	Navalv.Pela	2	"
	" "	"	Alburquerq.	4	"
	" "	"	La Codosera	2	"
	" "	"	Alange	2	"
	" "	"	J. Caball.	4	"
	" "	"	Val. Legan.	4	"
	" "	"	Serradilla	58	"
	" "	"	Toril	8	"
	" "	"	Serrejón	16	"
	" "	"	C. Miravete	8	"
	" "	"	Jaraicejo	12	"
	" "	"	T. el Rubio	16	"
	" "	"	Malpart. P.	24	"
	" "	"	Deleitosa	8	"
	" "	"	Cornalvo	12	"
	" "	"	H. Duque	22	"
	" "	"	Fuenl. Mon.	8	"
	" "	"	Helechosa	7	"
	" "	"	Villarta	8	"
	" "	"	Valdecab.	22	"
	" "	"	Llera	2	"
	" "	"	Val. Torres	4	"
	" "	"	Monesterio	2	"

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

GRUPO CONVENIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION NECESARIA	LOCALIDAD DESTINO	Nº DE PUESTOS	DURACION CONTRATO
IV-B	Peones Agrarios	Certificado E. Prim.	Alía	22	6 meses
	"	"	Navatrasier	8	"
	"	"	La Calera	8	"
	"	"	Cañamero	22	"
	"	"	Pbl. Cijara	7	"
	"	"	Abadía	7	"
	"	"	Z.Granadilla	4	"
	"	"	La Pesga	2	"
	"	"	Mohedas	2	"
	"	"	Cáceres	4	"
"	"	S. Fuentes	4	"	

ANEXO III

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

GRUPO CONVENIO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACION NECESARIA	LOCALIDAD DESTINO	Nº DE PUESTOS	DURACION CONTRATO
I-A	Ingeniero Agrónomo o Biologo	Ingeniero Agrónomo o Lcdo.Biologicas	Provincia Badajoz	3	1 año
	Ingeniero Agrónomo o Biologo	Ingeniero Agrónomo o Lcdo.Biologicas	Provincia Cáceres	1	1 año
	Biologo	Lcdo.Biologicas	Badajoz	1	1 año